



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 09/2021-2022

### Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)  
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)  
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)  
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)  
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 02 de Noviembre de 2021, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### **1.- Aprobar los resultados de la jornada del 30 y 31 de Octubre**

### **2. LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA**

#### **Encuentro Beti Onak – BM. Uharte**

Cerrar información y se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1) Dar por válida la alegación efectuada por el club BM. Uharte.
- 2)
- 3) No habiendo recibido, tras solicitarlo informe al equipo arbitral, se sanciona a los componentes del equipo arbitral, D. Ulrich Kleinekorte, con la pérdida del 50% de los derechos arbitrales, Dña. Kameliya Ivanova, con la pérdida del 25% de los derechos arbitrales, Dña. Silvia Delgado y Dña. Nerea Díaz de Cerio, con apercibimiento de sanción, por mala redacción del acta (inscribir al entrenador como auxiliar), según el Art.44.B) del RRD.

### **3. LIGA CADETE MASCULINO**

#### **Encuentro Cantolagua - Loyola**

Sancionar al jugador del equipo Cantolagua D. Jon Beorlegui Pérez, con Tres (3) partidos de suspensión de competición oficial, por desconsideración hacia un miembro del equipo contrario, según el Art.33.C) del RRD.

### **4. LIGA INFANTIL MASCULINO**

#### **Encuentro Valle de Egües - Cantolagua**

Sancionar al equipo Valle de Egües, con la pérdida de los derechos arbitrales, por no presentar el acta en el plazo reglamentario, según el art.10.6... Normativa JDN.

### **5. LIGA INFANTIL FEMENINO**

#### **Encuentro Txantrea – Anaitasuna**

Sancionar al equipo Txantrea, con una multa de Diez Euros (10€), por no dejar el resultado en el plazo reglamentario, según el Art.1.5. Normativa JDN

### **6. LIGA ALEVIN MASCULINO**

#### **Encuentro BM.Atalaya - Lagunak**

Sancionar al equipo BM.Atalaya, con una multa de Diez Euros (10€), por no dejar el resultado ni presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.1.5. y Art.1.6. Normativa JDN



## **7. LIGA ALEVIN FEMENINO**

### **Encuentro Lagunak – BM. Lizarreria**

Sancionar al equipo Lagunak, con una multa de Diez Euros (10€), por no dejar el resultado ni presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.1.5. y Art.1.6. Normativa JDN

### **Encuentro Anaitasuna “A” –Loyola “C”**

Se insta a los dos clubes, a que se pongan de acuerdo para la celebración del encuentro en el plazo de Siete (7) días. De no ser así el Comité de Competición determinará la fecha del encuentro.

## **8. LIGA PREALEVIN MASCULINO**

### **Encuentro BM.Atalaya – Loyola “B”**

Sancionar al equipo BM.Atalaya, con una multa de Diez Euros (10€), por no dejar el resultado ni presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.1.5. y Art.1.6. Normativa JDN

**RECURSOS.-** Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA